



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología
Sec. Ciencia y Tecnología

SAN LUIS, 12 DIC. 2019

VISTO:

El EXP-USL N° 3629/2019, en el cual obran actuaciones relacionadas a la pasantía que realizara la alumna Aisha Anael GIMENEZ GIAROLI, en el Proyecto de Investigación PROICO N° 12-0918 "El proceso emocional y su relación con otros procesos psicológicos básico. De la investigación básica a la aplicada" y;

CONSIDERANDO:

Que la alumna Aisha Anael GIMENEZ GIAROLI, solicitó realizar una Pasantía bajo la dirección de la Dra. Anna ROVELLA.

Que por Resolución N° 378/19 se autorizó a la alumna Aisha Anael GIMENEZ GIAROLI, a realizar la mencionada Pasantía.

Que a fjs. 23 del mencionado expediente, la directora de la Pasantía Dra. Anna ROVELLA, eleva informe de lo realizado por la alumna Aisha Anael GIMENEZ GIAROLI, haciendo constar que ha cumplido con el Plan de Trabajo estipulado en la Resolución N° 378/19, obteniendo el concepto de **Excelente**.

Que corresponde protocolizar la aprobación de la misma.

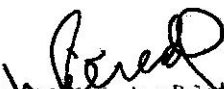
Por ello y en uso de sus atribuciones.

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Dar por **APROBADA** la pasantía que realizara la alumna Aisha Anael GIMENEZ GIAROLI, (DNI N° 40.320.022), (Registro N° 12016117), dirigida por la Dra. Anna ROVELLA, en el Proyecto de Investigación PROICO N° 12-0918 "El proceso emocional y su relación con otros procesos psicológicos básico. De la investigación básica a la aplicada", cumpliendo satisfactoriamente las tareas propuestas, durante el período de seis (6) meses, obteniendo el concepto de **Excelente**.

ARTICULO 2°.- Notifíquese, comuníquese, insértese en el libro de Resoluciones y archívese.

RESOLUCION D. N° 1295


Dra. María Anílica Bionda
Secretaria de Ciencia y Tecnología
Facultad de Psicología
UNSL


Dra. María Claudia Brusca
Decana
Facultad de Psicología
UNSL